



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.345-8/2014

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2014

RESOLUCIÓN No.345-8/2014.- Sesión No.3533 del 28 de agosto de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.221-6/2014 del 5 de junio de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.11/2014 para la contratación de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en las diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 16 de septiembre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), para lo cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente, realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 22 de julio de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las compañías participantes: Seguros Continental, S.A.; Seguros Atlántida, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación, determinándose

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.345-8/2014
- 2 -

que Seguros Continental, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) debían subsanar parte de la documentación presentada; sin embargo, dichas compañías no respondieron al requerimiento de subsanación, por lo que según el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sus ofertas no fueron consideradas, procediéndose a evaluar únicamente a Seguros Atlántida, S.A., concluyendo que dicha compañía califica para brindar los servicios objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por Seguros Atlántida, S.A. es por un valor de seiscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cinco lempiras con ochenta y nueve centavos (L627,885.89), que incluye ochenta y un mil ochocientos treinta y dos lempiras con noventa y cuatro centavos (L81,832.94) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto mediante memorándum PRESUP-415/2014 del 13 de marzo de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2014 para contratar la Póliza en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguros", que se administra a través de la Cuenta No.5206030002 "Primas de Seguro de Vehículos".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Pública No.11/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2014 y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Pública No.11/2014 para la contratación de una póliza de seguros para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en las diferentes ciudades del país, por el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

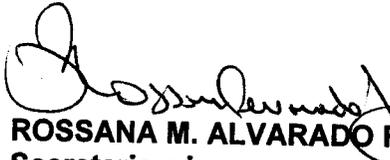
Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.345-8/2014
- 3 -

término de un (1) año comprendido del 16 de septiembre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de seiscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cinco lempiras con ochenta y nueve centavos (L627,885.89), que incluye ochenta y un mil ochocientos treinta y dos lempiras con noventa y cuatro centavos (L81,832.94) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a las compañías aseguradoras participantes en el proceso, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

IVCV

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

